



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



Plan de Emergencia 2011 para el Instituto Alemán Carlos Anwandter

[Programa Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias
del Plan Especifico de Seguridad Escolar]

Este plan de emergencias deberá ayudar a controlar situaciones críticas dentro del Instituto en forma disciplinada y coordinada. Con él se prioriza en todo caso la protección de la vida y salud de las personas antes que la preservación de los bienes materiales.

Las catástrofes naturales (inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, etc.) y actos terroristas (amenaza de bombas, toma de rehenes, atentados incendiarios, etc.) no son previsibles y casi imposibles de evitar. En cambio, la probabilidad de otras amenazas puede minimizarse en parte (accidentes, incendios, procesos químicos, fallas eléctricas, defectos de infraestructuras, fallas informáticas, etc.). Sin embargo, al presentarse situaciones críticas, su superación puede facilitarse mediante medidas previamente determinadas y por el cumplimiento de reglas básicas acreditadas. En este plan de emergencia están contenidas las medidas concretas y las reglas básicas acreditadas, mediante las cuales se le facilitará a la comunidad escolar del Instituto Alemán de Valdivia la superación coordinada de situaciones críticas. La estructura del plan de emergencia, expuesto en los siete capítulos siguientes, corresponde al esquema de ACCEDER recomendado por la ONEMI.

- I **A**lerta y Alarma
- II **C**omunicación e Información
- III **C**oordinación
- IV **E**valuación primaria
- V **D**ecisiones
- VI **E**valuación secundaria
- VII **R**eadecuación del Plan



I Alerta y Alarma

El Instituto debe estar preparado para emergencias de todo tipo. Estas emergencias pueden comprometer la totalidad o sólo partes del Instituto, pueden ser precedidas de una alerta o presentarse totalmente inesperadas. De acuerdo a la característica de cada emergencia y al tiempo disponible de advertencia, la Dirección del Instituto dispone de Alertas y Alarmas, requerida para la adopción de medidas de protección adecuadas.

Las **Alertas Externas** son aquellas que se refieren a situaciones críticas fuera del Colegio, que pudieran afectar al Instituto, como ser incendios o accidentes en el vecindario. Ellas obligan a una mayor atención, para poder reaccionar inmediatamente frente a los riesgos que pudieran provocarse, minimizando posibles daños. Los pronósticos oportunos, como de lluvias torrenciales, temporales e inundaciones, entregados por los servicios meteorológicos, la Dirección del Instituto establecerá las medidas preventivas específicas y oportunas atendiendo los riesgos y así minimizar posibles daños.

En cambio, la presentación inesperada de fenómenos naturales, como terremotos o erupciones volcánicas, no dan tiempo para ello, sino que exigen la adopción de medidas inmediatas.

Las **Alertas Internas** son aquellas referidas a situaciones críticas dentro del Colegio, como es la aparición de humo dentro de los edificios, accidentes en la manipulación de materiales químicos, roturas en la red de agua que afectan parte de los edificios. Situaciones que con frecuencia permiten poco tiempo de reacción, tiempo que debe aprovecharse para limitar el daño. La experiencia indica que tales emergencias y las medidas correctivas por lo general sólo afectan a una parte de los integrantes del Instituto y de su infraestructura.

La **Alarma** da aviso sobre una situación crítica y está dirigida a los integrantes del Instituto, para iniciar medidas coordinadas de protección. Según la naturaleza de la emergencia, la Dirección ordena la alarma parcial o general.

La **Alarma parcial** a segmentos del Instituto sirve para dominar una emergencia estrechamente delimitada, sin interferir en el desarrollo de las labores normales del establecimiento. Esta Alarma parcial es transmitida por la Dirección del Instituto personalmente o a través de auxiliares, profesores, secretaria, etc. y va dirigida directamente a los afectados (p. ej. al Coordinador, Profesor, Secretaria y Auxiliares). En esta Alarma se recibe información sobre la emergencia y sobre las medidas que debe tomar para el grupo de personas en riesgo (p. ej. evacuación del edificio y concentración en la pista atlética que está demarcada).

La **Alarma general** es aquella cuyo objetivo es la evacuación total inmediata de todos los integrantes del Colegio y su reunión en zonas de seguridad. Mientras el Colegio no cuente con un sistema general de parlantes, esta Alarma se transmitirá:

- mediante las campanillas horarias del colegio, que deberán sonar ininterrumpidamente por al menos 1 minuto
- en caso de corte de energía eléctrica, mediante activación ininterrumpida de la campana del colegio durante al menos un minuto.

La información es entregada a continuación a los evacuados concentrados en las zonas de seguridad. Se entenderá por zona de seguridad aquel lugar donde se reúnen los alumnos con sus Profesores, cuando hay una emergencia.



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



Las zonas de seguridad son dos:

- o la zona 1 corresponde al patio de juegos del Kindergarten, allí se reúnen todos los niños con las Parvularias y auxiliares, desde Spielgruppe hasta el nivel Kindergarten.
- o la zona 2 corresponde a la pista atlética, allí se reúnen todos los alumnos desde 1º básico a IVº medio.

II Comunicación e Información

La **Comunicación** dentro de la comunidad escolar y entre la Dirección del Instituto y las instituciones de apoyo externo constituye un proceso constante de intercambio de Información, destinado a acordar medidas e informar de los resultados de su aplicación. Mientras mejor funcione la constante comunicación, las medidas de protección podrán ser aplicadas en forma más coordinada y efectiva.

El Mando de Emergencia cuenta con equipos de radiocomunicación interna, que permite actuar en terreno, un enlace permanente que logra el apoyo del objetivo común que es la seguridad.

Desde abril de 2009 el Instituto cuenta con un nuevo sistema telefónico que permite numerosas comunicaciones **internas** simultáneas. A pesar de ello, no se puede descartar que frente a emergencias especiales se pueda producir una sobrecarga de estas líneas telefónicas. Por ello, en situaciones de crisis, los teléfonos fijos del Colegio pasan al control de las comunicaciones internas del Mando de Emergencia **a través del teléfono de emergencia que se encuentra en la oficina del Coordinador Técnico-Administrativo para las comunicaciones externas hacia las Autoridades y Organizaciones de Protección Civil.**

Para la adopción de medidas de protección adecuadas en situaciones de crisis es de importancia decisiva la información de las personas responsables del Colegio. Este Plan de Emergencia contiene las informaciones básicas sobre edificios e instalaciones, las medidas preventivas de protección y las conductas básicas por asumir en situaciones de crisis. Aparte de eso, cada uno de los integrantes del Instituto debe informar a la Dirección de Instituto o a integrantes del **Equipo de Emergencias / Mando de Emergencia** sobre sucesos que pudieran requerir de medidas de protección, aunque posteriormente resultaren innecesarias. Tales sucesos podrían ser, entre otros, el riesgo o la ocurrencia de un accidente personal, la ocurrencia o el riesgo de un incendio, la ocurrencia de catástrofes naturales, una amenaza de bomba, el ingreso de una persona no autorizada al Instituto, o una sospecha de toma de rehenes.

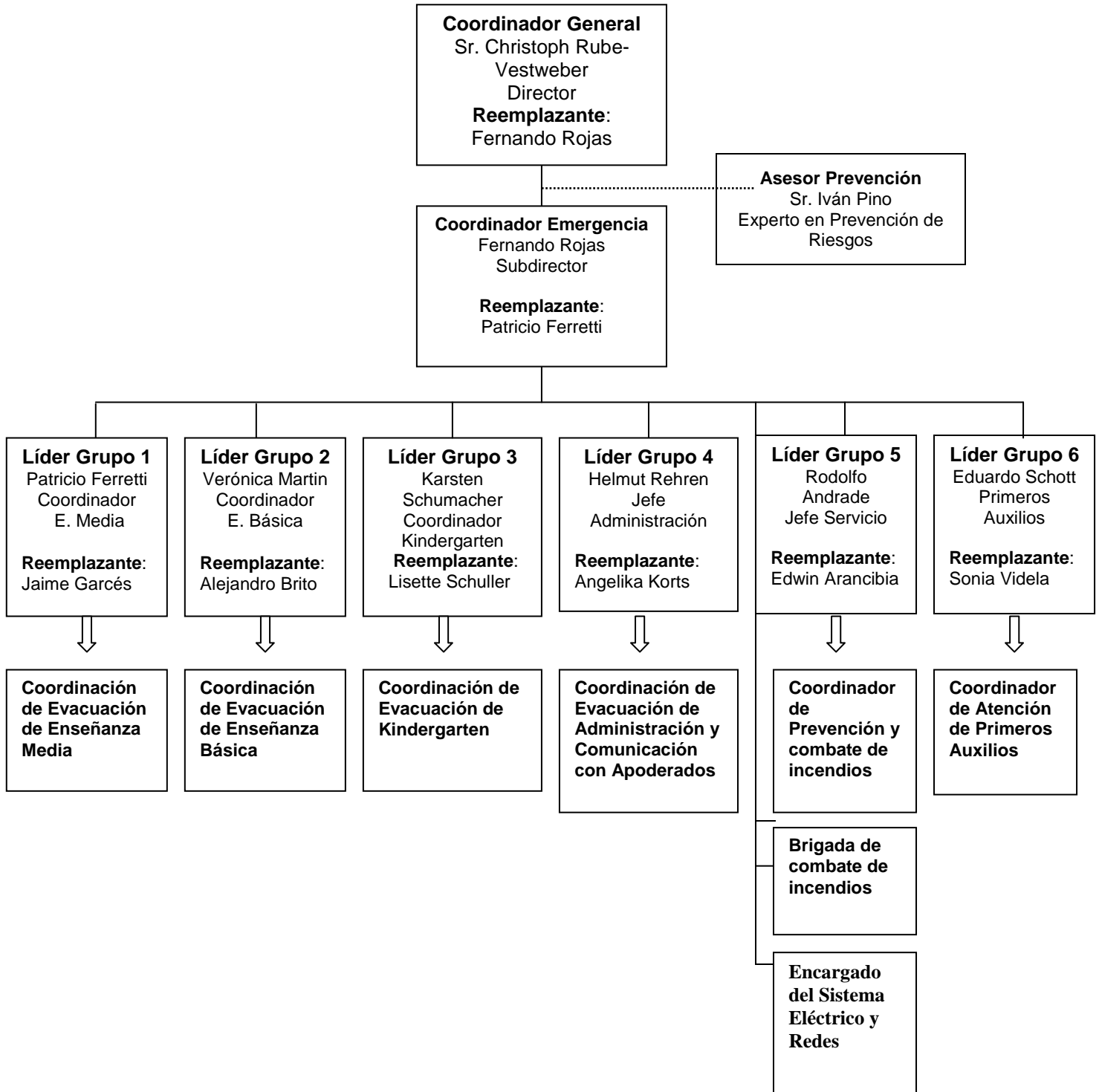
La **Comunicación** se realizará a las instituciones externas (Policía, Bomberos, Salud, Autoridades Chilenas y Alemanas, Medios de Difusión) a través del **Mando de Emergencia**.

III Coordinación

La Dirección del Instituto es responsable de la **Coordinación** de todas las medidas de protección en situaciones de emergencia. Ha designado y cuenta con el apoyo del **Mando de Emergencia**, que constituye la primera fuente de información para todos los integrantes del Instituto. En situaciones de emergencia, los integrantes del **Mando de Emergencia** se reúnen en la oficina de la Subdirección del Instituto. Si la situación general lo permite, desde ahí se coordinan las medidas de control de la crisis, en caso contrario, el Mando de Emergencia se reúne en otro lugar dotado de buen equipo de telecomunicación. Sólo en casos extremos el Mando de Emergencia actúa desde un lugar de concentración al aire libre. En este caso, las comunicaciones deben establecerse a través de equipos celulares privados.



ORGANIGRAMA DEL MANDO DE EMERGENCIA





Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



El Mando de Emergencia del Instituto está constituido por:

Función	Nombre	Responsable de la adopción de medidas de emergencia	Fono	Reemplazante	Fono
Director	Christoph Rube-Vestweber	Responsable general,	471101	Fernando Rojas	471105
Coordinador Técnico	Fernando Rojas	Coordinación de todas las medidas	471105	Patricio Ferretti	471124
Coord. E. Media	Patricio Ferretti	Ejecución en E. Media	471124	Jaime Garcés	471118
Coord. E. Básica	Verónica Martin	Ejecución en E. Básica	471118	Alejandro Brito	471104
Coord. Kindergarten	Karsten Schumacher	Ejecución en Kindergarten	471106	Lisette Schuller	471110
Jefe Administración	Helmut Rehren	Ejecución en área administrativa Información a los padres	471103	Angelika Korts	471100 471150
Mayordomo	Rodolfo Andrade	Medidas de infraestructura, Apoyo a Bomberos	471108 521614	Edwin Arancibia	471127
Profesor	Eduardo Schott	Primeros Auxilios	471107	Sonia Videla	471125

Contactos

Institución	Teléfono	Contacto
Embajada Alemana,	02-4632560	
Consulado de Alemania	063-218821	Eduardo Schild (Cónsul General)
ZfA	049-221-758-0	
Dir. Educ. Provincial	296529 296547	Oficina de Partes Sr. Arturo Vidal
Seremi de Educación	288521 288551	Oficina de Partes Secretaría de Gabinete
Onemi	239228	
Bomberos	132 - 212111	
Carabineros	133 - 563136 (Retén Isla Teja)	
Ambulancia	131	
Prev. de riesgos (Iván Pino)	242416	Iván Pino



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



El desarrollo del Plan de Emergencia, requiere de un completo conocimiento de las funciones que cada uno de los miembros de la organización, participe directa o indirectamente en los equipos de acción (Brigada de Emergencia) o responsabilidades organizacionales que este personal tuviera.

Por ello se describen a continuación las funciones de quienes participarán activamente de las acciones que el Plan contempla.

FUNCIONES DEL MANDO DE EMERGENCIA.

A.- Coordinador de Emergencia

- El cargo de Coordinador de Emergencia corresponderá al Coordinador-Técnico Administrativo, Sr. Fernando Rojas.

Funciones:

- El puesto de emergencia será ubicado en la oficina de la Subdirección.
- Se entenderá por puesto de emergencia, el área destinada a la coordinación y logística para enfrentar la emergencia, donde se reunirán los encargados de los servicios externos (SAMU, Mutualidad, Bomberos y Carabineros) con el Coordinador de Emergencia del Instituto. Para el desarrollo de coordinación y logística se deberá contar con:
 - *Planos de la Planta Emplazamiento
 - *Listado de personal,
 - *Antecedentes del incidente, reporte breve de descripción de los hechos, material y personal involucrado, medios disponibles para enfrentar la emergencia, etc.) para:
- Decidir la evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Coordinar el funcionamiento eficaz de la BRIGADA DE EMERGENCIA.
- Asistir al Oficial a cargo del Cuerpo de Bomberos y/o al Oficial de Carabineros de Chile, en el control de la emergencia.
- Coordinar con el representante del SAMU y/o Mutualidad la atención de lesionados.
- Solicitar a Carabineros de Chile el resguardo de determinados bienes, si la situación así lo amerita.
- Determinar las acciones a seguir para el reacondicionamiento del lugar y reanudación de las actividades normales.
- Restringir el acceso a determinadas áreas por el periodo que estime necesario, por razones de seguridad del personal o protección de bienes o evidencia.
- Informar a todo el personal sobre el momento y las condiciones en que se volverá a las labores habituales.
- Emitir un informe completo de la emergencia.



B.- Líder de Grupo

- Corresponderá el cargo de Líder de Grupo a Coordinadores de nivel, Jefe de Administración y/o Jefe de Servicio o sus reemplazantes.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas.
- Dirigir los equipos de trabajo para la evacuación de personas, protección de bienes y control del incidente.
- Determinar las medidas necesarias para la continuidad de todo o la suspensión de clases.
- Colaborar con el Coordinador de Emergencia en la investigación del accidente.

C.- Coordinador de Evacuación de Administración y Comunicación con los Apoderados.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas.
- Dirigir los equipos de trabajo para la evacuación de personas lesionadas evaluación atención y derivación a los organismos de salud.

D.- Coordinador de Prevención y Combate de incendios

- Corresponderá el cargo de Coordinador de Prevención y Combate de Incendios al Sr. Jefe de Servicios.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas
- Dirigir las acciones destinadas al control del incendio.
- Ordenar el corte del suministro de energía eléctrica y de combustibles líquidos y gaseosos.
- Ordenar la evacuación de materiales combustibles sólidos, líquidos y/o gaseosos, vehículos o productos que pudieran colaborar en la propagación del fuego.
- Ordenar la protección o evacuación de bienes que pudieran verse afectados por el fuego o las faenas de extinción del mismo.
- Registrar los datos de los equipos utilizados en la extinción del incendio y supervisar su reinstalación o envío al servicio técnico respectivo.
- Revisar todos los equipos de emergencia disponibles, para asegurar su adecuado funcionamiento y ubicación.
- Colaborar con el Coordinador de Emergencia en la investigación del accidente.



E. Coordinador de Primeros Auxilios

Corresponderá el cargo de Coordinador de Primeros Auxilios al encargado de Salud en el Instituto Sr. Eduardo Schott.

Funciones:

- Seguir las instrucciones del Coordinador de Emergencia e informar de las acciones realizadas
- Dirigir las acciones destinadas a coordinar los primeros auxilios de aquellas personas afectadas por la situación acaecida.
- Revisar que los botiquines tengan el material necesario para brindar los de primeros auxilios.

Los alumnos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos y los alumnos que poseen conocimientos especiales de primeros auxilios, de acuerdo a su preparación, son integrados para apoyar al equipo de emergencias, también para la ejecución de medidas preventivas. Para su identificación se utilizará una prenda distintiva. El Anexo 1 del Plan de Emergencia contiene una lista actualizada de estos alumnos.

IV Evaluación primaria

En una situación de crisis (accidente, catástrofe natural, acto de violencia) cabe, en primer lugar, determinar la magnitud efectiva del suceso para tomar las medidas adecuadas y razonables. Esta evaluación será realizada por el Mando de Emergencia.

La primera reacción frente a una situación emergencia debe ser decidida siempre por el afectado directo y miembro del Instituto presente (profesor, alumno, personal), por ejemplo, protegiendo a un accidentado, otorgando primeros auxilios, evacuando, etc. Aquí vale la exigencia de actuación con iniciativa, teniendo prioridad la vida y la salud ante los valores materiales.

Todo aquel informado de una emergencia debe dar aviso inmediato a la Dirección del Colegio/Mando de Emergencia sobre:

¿Qué sucedió?

¿Cuál ha sido el daño causado (a personas o infraestructura)?

¿Cuántas personas han sido afectadas?

Si las informaciones han sido incompletas, el Mando de Emergencia debe procurar de inmediato completarlas. Sólo en base a estas informaciones el Mando de Emergencia puede determinar el tipo de emergencia y las medidas que deben tomarse. El Mando de Emergencia decide entonces qué medidas pueden tomarse con personal y medios propios del Instituto, y a qué instituciones externas (p. Ej. Policía, Bomberos, Salud) debe solicitar apoyo.



V Decisiones

La decisión sobre medidas inmediatas de protección durante el horario de clases, la evacuación del edificio, la comunicación a la Policía o a Bomberos, es tomada por la Dirección, o en su defecto por un integrante del Mando Conjunto, ante peligro inmediato, por cualquier profesor. El número exclusivo para corroborar la llamada será la Secretaría de la Dirección (361101).

Las decisiones sobre medidas de protección inmediatas fuera del horario de clases, como el cierre de los accesos y salidas del Instituto, el traslado de material, la información a la Policía o a los Bomberos, son tomadas por la Dirección, o en su defecto por algún integrante del Mando de Emergencia, en especial el Jefe de Servicio.

Normas básicas que regulan las situaciones de crisis:

- Procedimiento frente a accidentes personales
- Procedimiento frente a incendios
- Procedimiento frente a terremotos o catástrofes similares
- Procedimiento fuera de horario de clases
- Procedimiento frente a amenazas de bombas
- Procedimiento frente a otros actos de violencia
- Procedimiento frente a la evacuación de edificios
- Procedimiento frente a la evacuación del Instituto

Procedimiento frente a accidentes personales:

- Frente a accidentes, debe prestarse inmediatamente primeros auxilios por los monitores de salud.
- Debe informarse a la Dirección y eventualmente al organismo de Salud, si esto no ha sido efectuado por el profesor responsable.
- Comunicación a los Apoderados de la persona accidentada es ordenada por la Dirección del Instituto.

Procedimiento frente a incendios:

- Un inicio de incendio debe, dentro de lo posible, combatirse inmediatamente. Sin esperar el resultado de los intentos propios de combate, debe comunicarse inmediatamente a cualquier integrante del Mando de Emergencia, ordenando eventualmente la evacuación de los edificios comprometidos.

Para llamar al Cuerpo de Bomberos se procederá de la manera siguiente:

- Llame al Cuerpo de Bomberos, como sigue:
- Marque el número 1 3 2
- Diga: llamo de Instituto Alemán de Valdivia
- Dirección: Los Laureles 050
- Mi teléfono es **471101**
- Indique de qué emergencia se trata:
- Incendio: indique ¿qué se quema?
- Emergencia Química: indique ¿derrame de líquidos o fuga de gases? ¿hay lesionados? ¿sabe de qué sustancia química se trata?
- Cuelgue y espere la llamada de confirmación.
-



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



- Asegurar el expedito ingreso de carros bombas al recinto del colegio (apertura y control de ingreso a través del portón del estacionamiento del Instituto)
- De no ser posible utilizar las vías de evacuación, los profesores con sus alumnos deberán concentrarse y esperar en la sala más segura aún disponible, cerrando eventualmente puertas y ventanas, pero haciendo notar su existencia de la mejor forma posible para lograr un rápido rescate.
- Antes de salir cierre las ventanas.
- A su paso cierre las puertas, SIN SEGURO, en caso de incendio.

Procedimiento frente a terremotos y catástrofes similares:

- Las catástrofes naturales, como terremotos (pero también tsunamis y erupciones volcánicas) son apenas predecibles.
- Los integrantes del Instituto, por de pronto, esperarán el término de los movimientos telúricos en las salas en que se encuentran, protegiéndose, sin embargo, en lo posible de la caída de elementos bajo las mesas o en lugares indicados como “protegidos en caso de sismo”.
- Inmediatamente tras la detención del movimiento telúrico, los integrantes del Instituto salen de los edificios, como en cada una de las evacuaciones ordenadas, se reúnen en los puntos de concentración y se someten a las órdenes de la Dirección del Instituto.

Procedimiento fuera de horario de clases:

- El Turno procederá a dar la alarma interna y externa de acuerdo al procedimiento que se debe seguir al detectar un incendio.
- Efectuará la primera evaluación del incendio.
- Iniciará el combate del incendio con los medios, y equipo humano disponibles.
- Recibirá al Cuerpo de Bomberos y dará cuenta al Oficial a cargo de los pormenores de la emergencia.
- Si cuenta con ayuda, o en su defecto a la brevedad posible, llamará a las siguientes personas para informarles de la emergencia: Jefe de Servicios, Coordinador de emergencias, Administración.

Procedimiento frente a amenazas de bomba:

- Frente a una amenaza de bomba, la Dirección del Instituto debe comunicarla inmediatamente a la Policía (Fono: 133), debiendo atenerse a sus instrucciones.
- La Dirección del Instituto puede ordenar en forma autónoma la evacuación parcial o total.

Procedimiento frente a otros actos de violencia:

- La primera decisión es adoptada por la Dirección del Instituto, eventualmente un integrante del Mando de Emergencia o un profesor/empleado administrativo/auxiliar del Instituto. Se trata en primer lugar:
 - o de otorgar primero auxilios
 - o de solicitar apoyo externo (Policía: Fono 133, Ambulancia: Fono 131)
 - o de la protección de las personas presentes dentro del Instituto
- Medidas adicionales pueden ser:
 - o Asegurar pruebas y entregarlas a la Policía
 - o Informar a los afectados (p. ej. parientes) e informar a la Autoridad Educacional Chilena y a la Embajada Alemana
- Después de la primera comunicación a la Policía, deben acordarse todas las medidas propias con ella. Esto incluye también el tratamiento a los representantes de los medios de difusión; quien hará de vocero para estas situaciones será la relacionadora pública.



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



Procedimiento durante la evacuación de edificios:

- Tras la orden precisa de evacuación parcial o total, los alumnos deben abandonar los edificios bajo la dirección del profesor, para reunirse en las zonas de seguridad. La evacuación deberá ser tranquila y sin carreras. El profesor debe llevar consigo el libro de clases. Este servirá, entre otros, para el recuento de los alumnos.
- Antes de abandonar la sala de clases, cada uno de los profesores debe cerciorarse que no hayan quedado alumnos o alumnas rezagados. Deben cerrarse ventanas y puertas, pero sin ponerles llave. Deben cortarse las fuentes de energía (eléctrica y gas).
- En el lugar de concentración, cada profesor debe constatar si su curso está completo, debe preocuparse por encontrar eventuales alumnos o alumnas faltantes e informar inmediatamente del resultado del recuento al Coordinador de nivel, quien informará al Director.
- Los funcionarios de la portería deben cerrar el portón e impedir la salida desde el Instituto. Se permite la entrada al Instituto sólo del personal, alumnos, policías, bomberos o ambulancias.
- Los alumnos y alumnas que se encontraran junto a la portería (por no encontrarse en clases) deben reunirse en el lugar de concentración adyacente al Auditorio. Ellos son cuidados, registrados por la Administración y conducidos a la zona de seguridad N° 2.
- La Dirección de Instituto y el Mando de Emergencia deciden sobre la reiniciación de clases y la reutilización de los edificios.

Procedimiento durante la evacuación total del Colegio:

- Al ser necesaria la evacuación total del Instituto, se procederá de acuerdo a las indicaciones que hay en el Formulario de autorización de retiro de alumnos en caso de evacuación (ver anexo 3) existente en el libro de clases.
- Si la Dirección del Instituto estima necesario un apoyo psico-social a integrantes del Instituto, puede disponerlo inicialmente con personal propio. Medidas posteriores concernientes a alumnos, se deciden de común acuerdo con los Padres y el Director.
- Los Padres y Apoderados recibirán a sus hijos en la zona de seguridad N° 1 y N° 2, frente a la reja amarilla.
- Los Profesores que no tienen clases durante la evacuación servirán de nexo entre el Apoderado y el Profesor Jefe o Profesor de Asignatura que en ese momento tenga al curso, para entregarlo a la persona designada para ello en el Formulario de evacuación que está en el libro de clases.

VI Evaluación secundaria

Una vez finalizada la situación de emergencia debe efectuarse una evaluación final del suceso, de sus consecuencias y de la utilidad de las medidas adoptadas. En la evaluación deben considerarse especialmente las falencias o fortalezas del Plan de Emergencia. Como consecuencias de esta evaluación deben considerarse, en primer lugar, líneas de acción relacionadas con medidas concretas de mejoramiento organizacional del Plan de Emergencia y de la infraestructura del establecimiento.

La Dirección del Instituto informa a la Comunidad Escolar sobre el suceso, las medidas tomadas y las consecuencias por tomar en cuenta. Eventualmente informa a las autoridades alemanas y chilenas.



VII Readecuación del Plan de Emergencia

El presente Plan de Emergencia sirve de base para el dominio de situaciones de crisis. Por ello, no sólo debe optimizarse tras la evaluación de situaciones concretas de crisis, sino que debe actualizarse antes del comienzo de cada año escolar, en concordancia con la Policía y Bomberos (responsable: Coordinador Técnico), y darse a conocer en la primera reunión anual del Cuerpo de Profesores. El Plan de Emergencia actual debe entregarse a cada Profesor, Administrativo y Auxiliar del Colegio, además deberá estar disponible en las Secretarías y la Portería (para entregar en casos de crisis, entre otros, a la Policía, Bomberos, y funcionarios de Salud).

Al Plan de Emergencia debe anexarse como componente esencial un croquis (Anexo 4) de la propiedad del Instituto y de sus edificios, que debe contener en particular:

- las vías de escape (la vía de ingreso de Bomberos no debe considerarse como vía de escape),
- las zonas de seguridad,
- los lugares de ubicación de carros de bomberos, que deben permanecer libres
- refugios sísmicos
- lugares en que se almacenan materiales peligrosos
- la ubicación y número de sistemas de control del fuego (grifos, extintores, detectores de fuego, conectores de mangueras, mangueras, etc.)
- la ubicación de teléfonos de emergencia
- la ubicación de materiales dispuestos para primeros auxilios

El contenido de este croquis y su lugar de exposición debe acordarse en detalle con Bomberos, como también la adecuada simbología de los dispositivos de seguridad dentro de los edificios.

La concordancia del croquis con la infraestructura efectivamente existente debe confirmarse en cada actualización anual. Las vías y salidas de escape no deben encontrarse bloqueadas, debiendo estar señalizadas. Las salidas de emergencia deben poder abrirse desde el interior hacia el exterior sin necesidad de herramientas de ayuda. En cada sala de clases debe existir un cartel expuesto, que indique la conducta a seguir en caso de incendio con un croquis de las vías de escape. Dentro de los edificios deben señalizarse los puntos utilizables como refugios en caso de terremotos.

Durante el primer mes de cada año escolar debe efectuarse un simulacro de evacuación. Debe ser precedido por una instrucción entregada por el Coordinador Técnico a profesores, administrativos y auxiliares del Instituto, con especial mención de los aspectos actualizados del Plan de Emergencia, complementado con la instrucción de alumnas y alumnos entregada por el respectivo Profesor Jefe de Curso. El simulacro de alarma deberá contener como mínimo:

- la reunión del Mando de Emergencia,
- la indicación dirigida a un curso en particular, de evacuar su edificio,
- la activación de una Alarma para todo el Instituto,
- la evacuación de los edificios,
- la concentración de alumnas y alumnos en las zonas de seguridad al aire libre,
- el control de que el número de alumnos corresponde a la asistencia registrada en el libro de clases,



Instituto Alemán Carlos Anwandter - Valdivia
Deutsche Schule Carl Anwandter - Valdivia

Reconocido por decreto N° 1.444 del 30.04.1929
Anerkannt durch Dekret N° 1.444 vom 30.04.1929



- la operación de regreso de las alumnas y alumnos a sus salas de clases,
- la evaluación del simulacro de alarma por la Dirección del Instituto
- el informe de la Dirección a todos los profesores, administrativos y auxiliares sobre los resultados de la evaluación, seguida por la información correspondiente de los profesores jefe a las alumnas y alumnos respectivos.

La fecha del simulacro debe anunciarse previamente a la Policía y a Bomberos siendo deseable su presencia durante el simulacro.

Valdivia, 13.01.2011

Referencias:

El presente Plan Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias fue preparado al inicio del año escolar 2010 bajo la conducción del Coordinador Técnico del Instituto Alemán Carlos Anwandter, Sr. Fernando Rojas, con la participación de numerosos miembros de la Comunidad Escolar. El Plan fue aprobado por el Directorio y el Centro de Padres, como también por las instituciones competentes de la Policía, Bomberos y Servicio de Salud. Tras el acuerdo con la Embajada Alemana en Santiago fue puesto en vigencia el 01.06.2009. El Plan ha sido actualizado a inicios del año escolar 2011 como **Plan de Emergencias 2011**.

Como bases para el Plan Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias fueron considerados preferentemente:

1. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, Manual "Plan de Seguridad Escolar" (Versión escrita distribuida en todas las Unidades Educativas desde marzo de 2001), particularmente el Capítulo VI *Metodología ACCEDER*
2. Instrucción del Bundesverwaltungsamt - ZfA VI 1-5.3/2-0 del 11.03.2009 relacionado con Concepto de Seguridad de Colegios Alemanes en el Extranjero (*zum Sicherheitskonzept Deutscher Auslandsschulen*).
3. Norma de Administración Común del Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y Ministerio de Medio Ambiente del Estado de Baden-Württemberg sobre el Proceder dentro de los Colegios en Situaciones de Violencia y Daños. (*Gemeinsame Verwaltungsvorschrift des Kultusministeriums, des Innenministeriums und des Umweltministeriums von Baden-Württemberg über das Verhalten an Schulen bei Gewaltvorfällen und Schadensereignissen*), KM 1721.6-7/16 del 27.06.2006.
4. Evaluación del "Plan de emergencia del Instituto Alemán Carlos Anwandter" efectuada por el Sr. Juan Felipe Slebe Concha, Voluntario de la Primera Cía. de Bomberos "Germania" Valdivia.

Anexos:

1. Alumnos con instrucción del Cuerpo de Bomberos (voluntario) y Primeros Auxilios.
2. Lista de teléfonos para llamados de emergencia 2011.
3. Formulario de Autorización de retiro de alumnos en caso de evacuación
4. Croquis (Actualización: 01.06.2010) sobre los sistemas de seguridad en las propiedades del Instituto Alemán Carlos Anwandter de Valdivia.
5. Calendario de Ensayos de evacuación 2011